	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

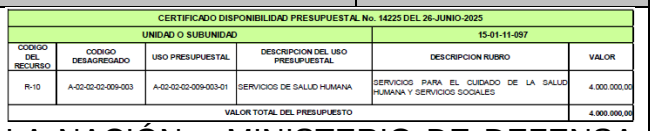
ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**FECHA:** 14/10/2025	**HORA:** 18:00
CONTRATO N°	118-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/09/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ODONTOLÓGICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	
VALOR DEL CONTRATO	$4.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	AV CARACAS No. 66 24 Bogotá D.C.	
CONTRATISTA	CONSULTORIO DE RADIOLOGIA ORAL COUNTRY LTDA con Nit 800121035-9	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. DIAZ CARDOSO DANIELA MARIA (PRINCIPAL) ST. NUBIA GERALDINE BALLESTEROS ESPINEL (SUPLENTE)	
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, conforme a la oferta económica establecida en la plataforma SECOP II y anexo de oferta económica precios unitarios publicada en la plataforma.	

CODIGO DEL RECURSO	CODIGO DESAGREGADO	DESCRIPCION DEL USO PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
R-10	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ODONTOLÓGICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	4.000.000,00
VALOR ADJUDICADO				4.000.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Art 476, los bienes que se contrataran se encuentran excluidos del IVA, se expone a continuación el artículo en referencia: “Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana”.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones
Presupuestales

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**FECHA:** 14/10/2025	**HORA:** 18:00



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 14225 DEL 26-JUNIO-2025					
UNIDAD O SUBUNIDAD				15-01-11-097	
CODIGO DEL RECURSO	CODIGO DESAGREGADO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
R-10	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	4.000.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					4.000.000,00

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así:

EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato con PAGOS PARCIALES hasta agotar presupuesto.

a. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

b. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

c. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 14/10/2025	HORA: 18:00
	d. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. e. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.	

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**FECHA:** 14/10/2025	**HORA:** 18:00
	PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. PARÁGRAFO QUINTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA deberá emitir el documento equivalente a factura a nombre de la JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA y enunciar en el mismo el código CIIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA), a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales PARÁGRAFO SÉPTIMO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente, errores aritméticos en la liquidación de la factura. PARÁGRAFO OCTAVO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/12/2025	
GARANTIA CONTRACTUAL	**Póliza de Seguros No:** NB-100408394 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **VIGENCIA:** 26-09-2025 hasta 15-12-2028 **VALOR:** $ 1.800.000	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**FECHA:** 14/10/2025	**HORA:** 18:00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Póliza de Seguros No:** NB-100107507 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **VIGENCIA:** 26-09-2025 hasta 15-12-2025 **VALOR:** $ 284.700.000	

El día 14 de octubre del 2025, en las instalaciones del Centro de Salud Oral FAC, se reunieron JUAN CARLOS MEJÍA OSSA, en su condición de Representante Legal del Contratista, y la señorita ST. DIAZ CARDOSO DANIELA MARIA en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ODONTOLÓGICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA" de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA EN SUS INSTALACIONES.		

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

N°	PRODUCTO	PRECIO REFERENCIA	VALOR UNITARIO
1	RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS.	$ 30.000	$ 30.000
2	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES (ALETAS DE MORDIDA)	$ 40.000	$ 40.000
3	TOMOGRAFÍA EN RAYO DE CONO DE 1 A 3 DIENTES (CON LECTURA).	$ 155.000	$ 155.000
4	TOMOGRAFÍA EN RAYO DE CONO DE ATM (CON LECTURA).	$ 300.000	$ 300.000
5	TOMOGRAFÍA EN RAYO DE CONO POR MAXILAR (CON LECTURA).	$ 220.000	$ 220.000

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:
3.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
3.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.
3.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación
3.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**FECHA:** 14/10/2025	**HORA:** 18:00

3.5 “El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:
Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
El código de la entidad para realizar el registro el CÓDIGO SIIF es 15-01-11-097 SUBUNIDAD EJECUTORA: JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración”.

OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



JUAN CARLOS MEJÍA OSSA
CC. 19439936
Representante Legal del CONTRATISTA



ST. DIAZ CARDOSO DANIELA MARIA
SUPERVISOR PRINCIPAL